

DECRETO Nº 3.868 /

MAT.: AUTORIZA LICENCIA MÉDICA, HERALDO GARCÉS PINTO.

Laja, 01 de junio de 2016

VISTOS:

- 1.- La Licencia Médica Nº 2-50652055, presentada por Heraldo Garcés Pinto.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE Licencia Médica Nº 2-50652055, presentada por Heraldo Garcés Pinto, R.U.T.: 15.626.193-9, Odontólogo del Departamento de Salud Municipal de Laja, funcionario de Planta, Categoría A, desde el 30 de mayo al 05 de junio de 2016.
- 2.- REGÍSTRESE, el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA

JOSÉ RINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)